



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Desarrollo Social de la Cultura Artística de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	4312291
Denominación Título	Máster Universitario en Desarrollo Social de la Cultura Artística
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Universidad	Universidad de Málaga
Rama	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio



El cumplimiento del proyecto establecido en la memoria verificada se ha producido de manera adecuada. Revisado el Autoinforme de seguimiento presentado por la Universidad Málaga del Máster Universitario en Desarrollo Social de la Cultura Artística (cod. 4312291) en la convocatoria 2012-13, correspondiente a la información del curso anterior, 2011-12, se constata que los responsables del título han realizado un diagnóstico de su puesta en marcha y su desarrollo, reflexionando sobre sus logros y debilidades, dirigido a la mejora del título, tal como se presentó en la Memoria verificada. Revisado el siguiente autoinforme en la convocatoria 2013-14, correspondiente a la información del curso anterior, 2012-13, hay evidencias suficientes de que el SGC del título está implantado y funciona de forma apropiada. Conforme avanza la implantación del título se va recogiendo un mayor número de indicadores, que son analizados anualmente por la Comisión de Garantía de Calidad. y se aprecia una evolución respecto del curso anterior, Se valora, por tanto, de manera satisfactoria el cumplimiento del proyecto de la memoria verificada.

En cuanto a las revisiones periódicas del título se considera que se han realizado revisiones anuales del título que han permitido identificar varias mejoras, aunque no se ha planificado adecuadamente su ejecución mediante un plan de mejoras.

Sobre la implementación del sistema interno de garantía de calidad en todos sus aspectos y facetas, se considera que el SGC está correctamente implantado y hay evidencias de que funciona de forma apropiada. Conforme avanza la implantación del título se va recogiendo un número mayor de indicadores, que son analizados anualmente por la Comisión de Garantía de Calidad del Título. Se considera, por tanto, que el título está sometido a un proceso de mejora continua.

Por consiguiente la valoración del proceso de implantación del título es satisfactoria.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

En los informes de autoevaluación de seguimiento (2012-2013 y 2013-2014) se ha valorado la información aportada por los indicadores cuantitativos establecidos en el documento establecido por la CURSA, observando resultados positivos con relación a las previsiones de la memoria de verificación.

Hay una identificación de indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT, abordándose los aspectos más relevantes en el desarrollo del título, con identificación de áreas de mejora.

Por consiguiente la valoración es satisfactoria.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

Las recomendaciones del informe de verificación fueron resueltas adecuadamente en el seguimiento de las convocatorias 10/11.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:



La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 10/11. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento del título, de fecha marzo de 2014, no se ofrece información al respecto, no constando un plan de mejora. Sin embargo, en el autoinforme de 2012/2013 se indica que se está elaborando un plan de mejora, que es delineado en sus aspectos más importantes.

Recomendación: Debe finalizarse y presentarse lo antes posible el plan de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES